INVITACIÓN A COTIZAR No. 13283

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Suministrar los artículos de papelería y útiles de escritorio, para todas las dependencias de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de acuerdo con el catálogo de productos adjunto en el ANEXO 2 - Catálogo de papelería, en donde se describen las características requeridas y marcas solicitadas.

1.2. ALCANCE.

A continuación, se relacionan cada una de las actividades necesarias que el oferente deberá cumplir con el objeto contractual.
El "**promedio consumo anual**" hace referencia a las cantidades señaladas en el ANEXO 2 - Catálogo de papelería, las cuales están basadas en el consumo del año inmediatamente anterior, sujetas a variación según los pedidos mensuales de los usuarios internos, **por lo cual no obliga a la Cámara de Comercio de Bucaramanga a realizar la compra total de las cantidades indicadas y de igual forma, LA CÁMARA podrá solicitar mayores cantidades, si así se requiere por parte del usuario interno.**

El oferente deberá:

- Suministrar y entregar los productos solicitados por LA CÁMARA, conforme a las órdenes de compra y requisiciones emitidas por las diferentes dependencias.
- Realizar las entregas de todos los elementos de la orden de compra dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío de la orden de compra y sus requisiciones, en los lugares y horarios definidos por LA CÁMARA (oficina principal Cra 19 36-20 piso1, piso 2, piso 3, piso 4 y piso 10, seccionales AMB Cabecera, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Coworking cra 48 28-40, y CDE Piedecuesta Cra 3 10-96 barrio la Feria Centro de Bienestar Tabacalero oficina centro segundo piso. Las direcciones de entrega podrán ser consultadas en el portal institucional: www.camaradirecta.com/conocer-la-region/sedes O donde sea indicado el despacho.
- Ofrecer garantía de calidad de todos los productos que comercializa.
- Garantizar el transporte adecuado de los elementos suministrados para no afectar la calidad de los productos, deben entregarse en perfecto estado.
- Contar con la capacidad logística para atender requisiciones urgentes y garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos, asegurando el transporte adecuado y la integridad de los productos.
- Asumir todos los costos asociados (a todo costo como fletes, empaques, transporte y manipulación, etc).
- Garantizar el transporte adecuado y la calidad de los productos suministrados evitando que los productos lleguen en mal estado, pues no se recibirán con golpes o aperturas.
- Mantener los precios ofertados sin variación alguna durante los 12 meses de vigencia contractual.
- Presentar la factura únicamente cuando haya realizado la totalidad de entregas del mes, lo antes posible del día veinte (20) de cada mes, junto con los soportes de entrega y visto bueno del responsable.
- Responder por inconsistencias o devoluciones, reponiendo los productos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- Contar con bodega física, en funcionamiento y con atención al público en la ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana, lo cual será verificado por La Cámara
- Cotizar los nuevos productos que la Cámara requiera adicionar al catálogo.
- El suministro se ejecutará de acuerdo con las necesidades de La Cámara. Las entregas podrán realizarse conforme al cronograma definido y, cuando las condiciones operativas lo requieran, mediante pedidos extraordinarios o fuera de la programación establecida, sin que ello genere modificaciones en los precios ofertados.

- Mantener comunicación permanente con la Cámara, a fin de evaluar la calidad del servicio y atender oportunamente cualquier requerimiento efectuado por el vicepresidente, el responsable del contrato, o la persona que este designe.
- Asegurar el estricto cumplimiento de los plazos de entrega acordados.
- Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato, incluyendo cualquier modificación previamente aprobada por el responsable del contrato.

Nota: en caso de que el producto presente algún defecto o no reúna las especificaciones técnicas requeridas, se adelantará la devolución correspondiente, para que el proveedor garantice, sin costo adicional, la revisión y/o cambio de este, sin que su gestión y respuesta, supere tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento. LA CÁMARA se reserva el derecho de devolver los productos que no correspondan por calidad o marca al catálogo establecido.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

El oferente deberá realizar la entrega de los productos en las sedes indicadas y deberá ofrecer garantía de calidad de todos los productos que comercializa

El proveedor deberá presentar al realizar la entrega:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos, según lo establecido en la ley tributaria, señalando el número del contrato.
- Realizar aportes de Seguridad Social Integral durante toda la vigencia del contrato personal vinculado.
- Relación de entregas firmadas por cada dependencia o unidad solicitante de acuerdo con el formato enviado.

1.4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato o acuerdo derivado tendrá una duración de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías o o hasta el cumplimiento de todas las actividades.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
e) Contar con bodega física y en funcionamiento en el municipio de Bucaramanga o su Área Metropolitana para lo cual deberá indicar expresamente lugar de ubicación.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

a) Experiencia comprobada mínimo de tres (3) contratos o certificaciones en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación a cotizar, indicando el suministro de papeleria, celebrados del año 2019 en adelante que se encuentren ejecutados al momento de la presentación de la oferta, y que la sumatoria de las certificaciones acreditadas deberán ser igual o superior a 80 SMLMV antes de IVA. Cada certificación deberá indicar de forma expresa: el nombre e identificación de las partes (contratista y contratante), el objeto contractual y/o alcance del contrato, el valor total en pesos colombianos, la fecha de inicio y finalización o acta de liquidación, así como el nombre, firma y datos de contacto del funcionario competente que expide la certificación. El oferente deberá relacionarla en el **Anexo 1 – Formato Único de Proveedores**, en el apartado denominado "Relación de experiencia", garantizando la trazabilidad y veracidad de los datos suministrados.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS ADJUNTAR

Adjuntar la información y documentación que a continuación se relaciona, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

a) **Propuesta técnica:** Cotizar todos los productos sin excepción del ANEXO 2 - Catálogo de papelería es requisito habilitante de participación. Ahora bien, los productos que ya tienen por defecto una marca deberán cotizarse así, pero podrá ofertar marcas equivalentes de igual o superior calidad, previa validación de la Cámara, adicional deberá indicar el cumplimiento de entrega que en este caso será de dos (2) días y contar con la bodega física dentro del AMB.

b) **Propuesta económica:** El oferente deberá diligenciar **completamente** el ANEXO 2 - Catálogo de papelería, con el costo básico de todos los productos, el valor del IVA, su valor total unitario y valor total**, sin que sea de carácter obligatorio su consumo total**, **dado que depende de la necesidad del cliente interno**. Si el producto a proveer está exento o excluido del IVA, deberá hacer **expresa mención** de esta circunstancia en la propuesta. Para cuando aplique la presentación de oferta económica, el valor deberá presentarse en **pesos COP (colombianos)**.

c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

d) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos "en trámite" ante la DIAN.

e) Acreditar la experiencia del oferente, allegando la documentación correspondiente indicada en **"PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE"**, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2.

f) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.2. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.

g) Diligenciar y firmar el "Formato Único de Proveedores" – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación. Si el oferente es persona jurídica, este formato deberá presentarse firmado por el representante legal, adjuntando copia de su documento de identidad.

2.4. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica la definirá el oferente de acuerdo con sus precios a todo costo, incluyendo el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las

actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen **Público y privado**.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos, cuando se presenten circunstancias que su juicio así lo ameriten.

En cuanto a la forma de facturación y pago será mensualizada, de acuerdo con los bienes efectivamente solicitados y entregados durante el período. No obstante, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá requerir entregas o pedidos adicionales fuera del cronograma o calendario inicialmente establecido, cuando las necesidades operativas, institucionales o de las unidades internas así lo demanden, obligación que deberá ser atendida por el proveedor en las condiciones pactadas. En cuanto al pago, se realiza a los 15 días calendario, contados a partir del visto bueno de la factura y los entregables correspondientes a los consumos del mes, más no a los 15 días de radicada la factura en LA CÁMARA; siempre que los productos hayan sido entregados en su totalidad y se cuente con todos los entregables, señalados en el numeral 1.3. Resultados esperados y entregables en forma correcta.

El correo autorizado por parte de LA CÁMARA para la recepción de facturas electrónicas es: recepcion.facturas@camaradirecta.com . Los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes se entenderán como no recibidos y por lo tanto no serán aceptadas.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

2.5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad, en relación con el objeto contractual, a continuación, los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

2.5.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	**PUNTOS**
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	**100**

a) **Propuesta Técnica:** Este criterio se evaluará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3, literal a), y tendrá una asignación máxima de treinta (30) puntos.
Se otorgarán los treinta (30) puntos al oferente que cumpla simultáneamente con los siguientes requisitos:
Cotizar la totalidad de los productos relacionados en el Anexo 2 - Catálogo de Papelería.
Ofertar las marcas sugeridas o marcas equivalentes de igual o superior calidad, previa validación de la Cámara. Al firmar el ANEXO 2 - Catálogo de papelería, está expresamente el compromiso de realizar las entregas en un plazo no superior a dos (2) días
hábiles contados a partir de la solicitud realizada por la Entidad.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente descritas dará lugar a una calificación de cero (0) puntos en este criterio.
Nota: La cotización de la totalidad de los productos relacionados en el Anexo 2 constituye un requisito habilitante para la participación en el proceso. En consecuencia, las propuestas que no incluyan la totalidad de los ítems requeridos

no serán objeto de evaluación.

b) **Propuesta Económica:** Este criterio se evaluará de acuerdo con lo establecido en **numeral 2.3 literal b)**. con la presentación en medio magnética de la propuesta económica, diligenciando sin excepción el **ANEXO 2** Catálogo de papelería. La propuesta económica de menor valor obtendrá una calificación de 45 puntos, los demás oferentes se calificarán en forma proporcional descendente sobre el valor total del **ANEXO 2** Catálogo de papelería.

d) **Experiencia Específica:** Para evaluar este criterio se tendrá en cuenta lo requerido en el numeral 2.2. de la presente Invitación a cotizar. Para lo cual se asignará el puntaje total de este criterio a los oferentes que acrediten el tiempo de experiencia requerida.

Nota: A los oferentes participantes que hayan celebrado contrato previo con LA CÁMARA, se tomará en consideración la última evaluación realizada como proveedor con ocasión de la contratación. En caso de que el puntaje obtenido en la evaluación sea inferior a 4,5 puntos, le serán restados 5 (cinco) puntos sobre la calificación total de esta invitación privada.
Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

2.6. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, o cualquier documento que haga parte de los requisitos y documentos.
b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
c) Se incluya información no veraz.
d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
e) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
f) La propuesta no sea ni técnica ni económicamente viable para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

3. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El oferente seleccionado deberá suscribir la minuta y entregar todos los documentos correspondientes para la legalización del contrato, en un término no superior a dos (2) días hábiles contados a partir del envío del contrato. En caso de que la Cámara de Comercio de Bucaramanga no reciba la minuta y los documentos exigidos, se entenderá que el oferente desiste del proceso de contratación.

3.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

3.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

3.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliar y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura para cotizar	15 de septiembre de 2026	Enviar documentos al correo Katerine.leon@camaradirecta.com
Cierre de recepción de propuestas	28 de septiembre de 2026	Solo se recibirán las propuestas que lleguen hasta esta fecha.

4.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

Para la presentación de la propuesta esta será al correo Katerine.leon@camaradirecta.com únicamente hasta la fecha indicada junto con los documentos requeridos:

1: ANEXO 1 - "Formato Único de Proveedores", diligenciado completamente y firmado.
2: ANEXO 2 - ANEXO 2 Catálogo de papelería diligenciado completamente y firmado.
3: ANEXO 3 - Formato de conocimiento de Persona jurídica LAFT- PTEE diligenciado completamente y firmado. (Si es persona jurídica diligencie este formulario).
4. ANEXO 4 - Formato de conocimiento de Persona natural LAFT- PTEE diligenciado completamente y firmado. (Si es persona natural diligencie este formulario).
5: ANEXO 5 - Autorización transferencia electrónica V9 diligenciado completamente y firmado.

Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación a cotizar y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que

formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

4.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Encargado: YENNY KATERINE LEON CARDENAS
Correo electrónico: Katerine.leon@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 385

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 13283.